

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.

RESOLUCION N°. 000417 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en usos de las facultades que fueron conferidas mediante la ley 99/93, teniendo en cuenta lo señalado en en el decreto 2811 de 1974, el decreto 2820 del 2010 la ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en ejercicio de las funciones establecida en la Ley 99 de 1993, artículo 31, Numeral 12, relacionada con el control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, continuando con el programa de seguimiento la Corporación, practicó visita de inspección técnica al establecimiento **RECICLAR**, dedicado al reciclaje de vidrio, cartón, papel y otros. Ubicado en la calle 19 No. 7ª-115 Sabanalarga Atlántico

Que del resultado de la visita efectuada, la gerencia de Gestión Ambiental, emitió el concepto técnico No. 0000641 de fecha 25 de julio de 2013, en el que se consignaron lo siguiente:

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

La vivienda localizada en la calle 19 No. 7A-115, del municipio de Sabanalarga Atlántico, lugar donde se realizaba las actividades productivas de la empresa RECICLAR, se encuentra desocupada.

OBSERVACIONES DE CAMPO. ASPECTOS TECNICOS VISTO DURANTE LA VISITA:

Durante la visita técnica se pudo observar lo siguiente:

- ❖ En la visita de seguimiento se pudo constatar que la vivienda localizada en la calle 19 No. 7ª-115 dentro del casco urbano del municipio de Sabanalarga, en donde se realizaba actividades productivas de la empresa RECICLAR, se encuentra desocupada. Los vecinos informan que la empresa cerro actividades en el mes de febrero de 2012 y no tienen conocimientos hacia donde traslado la empresa.

Teniendo en cuenta la anterior información y al no existir fundamentos legales conducentes y pertinentes, que sirvan para continuar con el procedimiento administrativo ambiental y debido a que el objeto de la actuación se encuentra agotado por sustracción de materia, es necesario proceder al archivo del expediente No. **1711-463**, tal como lo establece el artículo 126 del código de procedimiento civil.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.

RESOLUCION No. 000417 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE

RESUELVE


ARTICULO PRIMERO: Archívese el expediente No. 1711-463, que contiene el tramite relacionado con el establecimiento comercial **RECICLAR**, dedicado al reciclaje de vidrio, papel, cartón y otros .

ARTICULO SEGUNDO: El concepto técnico No.0000641 del 25 de julio de 2013 hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Hágase las correspondientes anotaciones en la base de datos denominado saneamiento.

Dado en Barranquilla a los 16 JUL. 2014. 2014.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Expediente No. 1711-463
CT No.0000641-25/07/2013
Elaboró: Nacira Jure- Abogada Contratista.
Revisó: Odair Mejia -Profesional Universitario